

## Fracción XII.b

### **ACUERDO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE EMITE DISPOSICIONES GENERALES DE CARÁCTER FISCAL.**

Con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 38 y 39 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche y 39 fracción IV del Código Fiscal del Estado de Campeche, ha tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

Que de conformidad con los artículos 4 fracción IV, 5 fracciones VIII y XII, 8 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, 38 y 39 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche y 39 fracción IV del Código Fiscal del Estado de Campeche y 3 fracción 1, 5, 7 fracción IX del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, todos estos ordenamientos en vigor; es facultad de esta autoridad elaborar y publicar en el Periódico Oficial del Estado el formulario de pago de los derechos establecidos en el artículo 38 del capítulo III de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche.

Que con motivo del inicio de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, la cual tiene como objeto garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública, estableciendo como principio fundamental la garantía de máxima apertura de toda información de los sujetos obligados, la sencillez del procedimiento y la gratuidad; no obstante la reproducción de la información habilitara al Estado a realizar el cobro de derechos que han quedado establecidos en la respectiva legislación hacendaría, motivo por el cual es necesario emitir un formulario para el pago de los derechos que se presten bajo este esquema, por lo cual se emite lo siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

ARTICULO UNICO.- Para efectos de los artículos 38 y 39 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, se da a conocer el formulario SFA-FPDT para el pago de los derechos por los servicios prestados en aplicación de la Ley antes señalada, aprobado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche.

El formulario de los derechos de referencia, es el siguiente:

Clave Nombre del Formulario Ejemplares en los que debe presentarse

SFA-FPDT Formulario de pago de Derechos Duplicado

El formulario SFA-FPDT para el pago de los derechos por los servicios prestados en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se presentara en las oficinas recaudadoras adscritas a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, en las instituciones bancarias autorizadas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche o, por medios electrónicos, a elección del usuario.

Si el usuario opta por efectuar el pago de derechos por los servicios requeridos a través de medios electrónicos, este formulario estará disponible en la pagina de Internet de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche en la dirección electrónica [www.finanzas.campeche.gob.mx](http://www.finanzas.campeche.gob.mx) con los lineamientos y condiciones que en la misma se especifiquen, debiendo de obtener la correspondiente confirmación electrónica.

### **TRANSITORIOS**

ARTICULO UNICO.- la presente resolución entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., A 12 DE FEBRERO DE 2007**

**C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.-**

**RUBRICA**